

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24676 POZUELO DE ALARCÓN

Edicto

Dña. Cristina Aniceto Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Pozuelo de Alarcón

En virtud del art. 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo (CNS) nº 556/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.115.00.2-2019/0003752, por auto de fecha 18 de febrero de 2021, se ha declarado en concurso consecutivo de acreedores de D. ANTONIO JUZGADO ÁLVAREZ con DNI nº 54.490.671-Z y D^a MÓNICA JUZGADO ANDRÉS con DNI nº 71.798.821-C, ordenando darle publicidad con los siguientes datos:

- NIG del procedimiento: 28.115.00.2-2019/0003752

- Asunto: Concurso Consecutivo de persona física nº 556/2019

- Tipo de concurso: Voluntario.

- Fecha del auto de declaración: 18 de febrero de 2021.

- Identificación de las personas a las que afecta el concurso: D. ANTONIO JUZGADO ÁLVAREZ, mayor de edad, vecino de Pozuelo de Alarcón, con domicilio en calle Manzano nº 1, bloque D, planta 2ª, puerta 1, y D^a MÓNICA JUZGADO ANDRÉS, mayor de edad, con mismo domicilio que el anterior.

- Administrador Concursal: D^a LETICIA MARTIN-MONTALVO FERNÁNDEZ, con domicilio en calle José Ortega y Gasset nº 84, 2ª Centro de Madrid, teléfono y fax nº 915750835, y correo electrónico leticia@abantesabogados.com

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 a 258 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Dña. LETICIA MARTIN-MONTALVO FERNANDEZ, con domicilio postal en Madrid, calle José Ortega y Gasset nº 84, 2ª Centro, y dirección electrónica leticia@abantesabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 a 258 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la

legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 530 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.

Pozuelo de Alarcón, 6 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Aniceto Fernández.

ID: A210031207-1